

55

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito de las partes en el que indica el correo electrónico de la demandada María Fernanda Huertas Ruiz. Sírvase Proveer.
Cali, 25 de enero de 2021

Auto No. 0103

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso el correo electrónico de la demandada María Fernanda Huertas Ruiz, a fin de tener en cuenta en el momento procesal oportuno.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Leo.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 026 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali
El secretario.-

07 FEB 2021